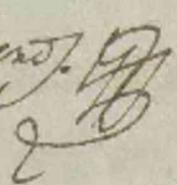


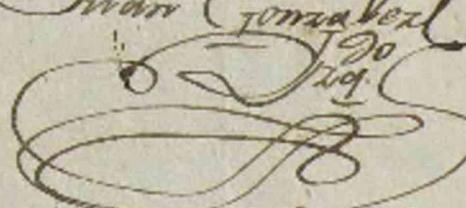
28-

debiendo continuar la practica establecida con los
percedores sobre los diez y seis mrs. que p.º los
gastos ya insinuados entregan al tiempo de recibir
dho. aranceles.

3.... Que los productos de licencias y aranceles deberán
aplicarse precisamente en las impresiones, listas y demás utiles
de escritorio y los sobrantes en la decencia y compo-
tura d'acento ó havitacion d'el tribunal de Reposo a juicio
prudente de los Caballeros jefes y ejecutores dando se
noticia al Ayuntam.º de las entradas y objetos de su
distribucion; en el concepto que p.º esto quedare
deberá hacer una arca con tres llaves, una p.º el
Consejido dho. los Regidores y otra la Diputacion,
procediendo a la abertura cada dia 15. d. may, me-
diante a que en el ya se habran entregado las lisen-
cias y aranceles y podrá proceder a la invision
por los mismos.

Cartag. a 12. de Febrero de 1821.

P.º Pedro Rato y Minero. 

Juan Gonzalez


Juan Sivila
